

RESISTENCIA, 18 de marzo de 2020.- egp.

Nº 672 ///

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la situación epidemiológica relacionada con el nuevo "Coronavirus (COVID-19)" y en el marco de las medidas preventivas que se vienen adoptando, el Gobernador de la Provincia del Chaco, anunció en la noche del día 17 del presente mes y año el dictado del Decreto Nº 432/20 en que entre sus puntos sobresalientes dispone el "Aislamiento domiciliario **obligatorio** para todos los ciudadanos".

Por ello, y adhiriendo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial, se hace necesario dejar sin efecto el Punto II.- de la resolución dictada por esta presidencia "Ad Referendum" Nº 671/20, manteniéndose el receso administrativo sin la concurrencia de personal alguno.

Dicha medida adoptada es a los fines de restringir la circulación de personas en las distintas ciudades de la provincia evitando con ello la propagación viral entre los ciudadanos.

Por otra parte, en lo que respecta a lo establecido en el Punto III.- de la citada Resolución ad referéndum Nº 671/20 -como ser la suspensión de los términos de las Inscripciones, Concursos y Entrevistas-, las mismas fueron cumplimentadas acabadamente, dándose difusión por distintos medios.

Dado el mismo, se dicta el presente con carácter urgente y de manera consensuada con los consejeros.

Por ello, la señora Presidenta del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento y Ad-referéndum del Cuerpo:


RESUELVE:

I.- **ADHERIR** a las medidas dispuestas por el Gobernador de la Provincia del Chaco, anunciadas el día 17 del presente mes y año mediante el dictado del

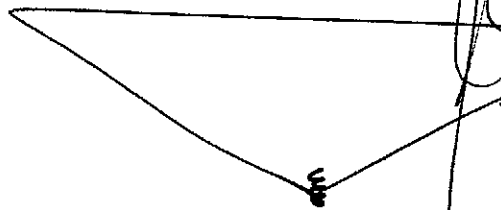
Decreto N° 432/20, **DECRETANDO RECESO ADMINISTRATIVO TOTAL** a partir del día *18 del presente mes y año hasta el 31 del mismo mes inclusive* para el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, sin la concurrencia de personal alguno que presta servicios en el organismo constitucional.

II.- INFORMAR que ante cualquier consulta se podrá canalizar a través del correo electrónico de contacto disponible en el sitio "web" (*www.conmagchaco.gov.ar*) del organismo constitucional o bien comunicarse al siguiente teléfono móvil: *3624907888*.

III.- REGISTRAR, y comunicar.-



EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
y Jurado de Enjuiciamiento



EDUARDO GERMÁN PÉRTILE
Secretario General - Abogado
Consejo de la Magistratura